

**Ayuntamiento
de
Valencina de la Concepción
(Sevilla)**

RAMÓN PEÑA RUBIO (1 de 1)
Admin.
Fecha Firma: 13/01/2026
HASH: 29e57ee2ad6c91bf6e05680b7fec

**EDICTO DE ALCALDÍA**

D. Ramón Peña Rubio, Presidente-Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), ha aprobado, por Acuerdo plenario en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 13 de enero de 2026, aprobado por mayoría absoluta, donde se Delega la competencia para la tramitación del expediente de licitación del contrato de obras para la ampliación del pabellón polideportivo municipal en Alcaldía incluyendo dicha delegación la realización de cuantos actos de trámite y definitivos sean necesarios para la adjudicación y formalización del contrato. Expediente 33/2026, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA
AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Visto el expediente instruido para la licitación del contrato de obras para la ampliación del polideportivo polideportivo municipal.

Teniendo en consideración que a la vista del valor estimado del contrato y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público el órgano competente, al superarse el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal, es el Pleno.

Visto el informe de Secretaría de 8 de enero de 2026 en el que se hace constar que conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local la competencia plenaria en materia de contratación es delegable.

Considerando idóneo delegar la competencia para la tramitación del presente contrato en Alcaldía por motivos de eficacia y eficiencia en la adopción de acuerdos, procediéndose a dar cuenta de los mismos en las sucesivas sesiones plenarias.

Desde esta Alcaldía, en base a las competencias otorgadas por la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en consonancia con la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, se tiene a bien elevar al

C64: Validación: d1p77ILYKPSN5DK60Y0PLCM
Verificación: <https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



**Ayuntamiento
de
Valencina de la Concepción
(Sevilla)**

Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de ACUERDO conforme a las siguientes disposiciones:

PRIMERO.- Delegar la competencia para la tramitación del expediente de licitación del contrato de obras para la ampliación del pabellón polideportivo municipal en Alcaldía incluyendo dicha delegación la realización de cuantos actos de trámite y definitivos sean necesarios para la adjudicación y formalización del contrato.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de todos los actos adoptados en el expediente de licitación del contrato de obras para la ampliación del pabellón polideportivo municipal .

TERCERO.- Publicar el acuerdo de delegación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

CUARTO.- Comunicar el acuerdo al Sr. Alcalde- Presidente.

Adjunto tengo a bien remitir Edicto relativo a la Delegación de competencia para la tramitación del expediente de licitación del contrato de obras para la ampliación del pabellón polideportiva municipal en Alcaldía incluyendo dicha delegación la realización de cuantos actos de trámite y definitivos sean necesarios para la adjudicación y formalización del contrato. Expediente 33/2026, aprobado por Acuerdo plenario en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 13 de enero de 2026, por mayoría absoluta, a fin de que tenga a bien ordenar su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia.

EL ALCALDE
D. Ramón Peña Rubio



C64: Validación: 04P7ILKYKPSN5DK60YOP1CM
Verificación: <https://valenciadeconcepcion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2